

175ª reunión

175 EX/5
PARÍS, 25 de agosto de 2006
Original: Inglés

Punto 4 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

RESUMEN

La finalidad de este informe es comunicar a los Miembros del Consejo Ejecutivo los avances realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.

No se requiere decisión alguna.

ÍNDICE

- I. Decisión 174 EX/9: Avances realizados con respecto a la cooperación Sur-Sur en materia de educación
- II. Decisión 174 EX/39: Programa de Ayuda Mutua de la UNESCO
- III. Decisión 174 EX/48: Aplicación de la Decisión 166 EX/3.6.1 relativa a la propuesta de elaboración de un programa de educación para la gestión sostenible de los recursos de agua dulce
- IV. Decisión 174 EX/50: Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)
- V. Decisión 174 EX/18: Informe del Grupo de Dirección sobre los Institutos y Centros

I. Decisión 174 EX/9: Avances realizados con respecto a la cooperación Sur-Sur en materia de educación

Introducción

1. En su 174ª reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota de las numerosas actividades en curso y ya realizadas de la UNESCO en el ámbito de la educación que contribuyen a la cooperación Sur-Sur, y de la Declaración de Monterrey de los Países del Grupo E-9. El Consejo pidió al Director General que: a) fortaleciese la actual función estimuladora, innovadora y catalizadora de la UNESCO para la cooperación Sur-Sur en materia de educación dando inicio a un nuevo programa/fondo de cooperación Sur-Sur para la educación estrechamente relacionado con la Iniciativa del Grupo E-9 y financiado mediante contribuciones voluntarias; y b) adoptase las medidas oportunas en el marco de la reforma del Sector de Educación para fortalecer la cooperación Sur-Sur y determinase prioritariamente un centro de enlace encargado de coordinar y administrar este programa.

Avances recientes

2. En cumplimiento de la Decisión 174 EX/9 y en el marco de la reciente reforma del Sector de Educación, se ha designado un centro de enlace para coordinar y administrar el programa de cooperación Sur-Sur en materia de educación. Dicho centro se encuentra en la recién creada División de Planificación Nacional y Apoyo fuera de la Sede y lo dirigirá el Jefe de la Sección de Apoyo fuera de la Sede, en estrecha cooperación con las Oficinas Regionales de Educación.

3. Se han establecido contactos preliminares con interlocutores clave a fin de movilizar y recabar contribuciones voluntarias complementarias para el programa de cooperación Sur-Sur en materia de educación. En este contexto, se celebró una reunión entre la Secretaría y el Presidente del Grupo de los 77 en la UNESCO a fin de poner en marcha el proceso. Se han celebrado debates informales sobre las medidas que hay que adoptar para que se inicie la ejecución del programa lo antes posible a través de proyectos piloto, que podrían realizarse en cada región. Con la asistencia de las Oficinas Regionales de Educación y las coordinaciones regionales de la Sección de Apoyo fuera de la Sede se están seleccionando eventuales proyectos piloto que permitirán seguir recaudando fondos para el programa.

II. Decisión 174 EX/39: Programa de Ayuda Mutua de la UNESCO

4. En aplicación de la Decisión 174 EX/39, el Consejo Ejecutivo ha decidido suprimir el Programa de Ayuda Mutua, sustituyéndolo por un nuevo Programa de la UNESCO de respuesta rápida y eficaz para la recuperación en casos de crisis.

5. Tras la última reunión del Consejo Ejecutivo, han dejado de aceptarse nuevas propuestas de proyectos y se ha informado debidamente a los solicitantes de la clausura del Programa de Ayuda Mutua.

6. Como se indica en el documento 174 EX/36, tras financiar íntegramente todos los proyectos aceptados con cargo al Programa de Ayuda Mutua a lo largo de 2005 y tomando en consideración la reserva mantenida en el Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público (PILRF), se dispone de una cantidad total de 507.000 dólares que se transferirá al nuevo Programa de la UNESCO de respuesta rápida y eficaz para la recuperación en casos de crisis.

7. La transferencia de los fondos restantes a una cuenta especial destinada al nuevo programa se hará una vez que se haya definido la estrategia del nuevo programa de la UNESCO (véase el párrafo 11 *infra*). Esta transferencia supondrá la clausura de la cuenta del Programa de Ayuda Mutua en el Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público (PILRF).

8. A efectos del Programa de Ayuda Mutua, la UNESCO había emitido cheques en “UNUM” (Unidad Monetaria de la UNESCO), mediante los cuales se transferían contribuciones voluntarias a proyectos de equipamiento seleccionados. Los responsables de estos proyectos utilizaban estos cheques para adquirir equipos. A su vez, los proveedores de dichos equipos a los que se les pagaba con estos cheques tenían derecho a que la Sede de la UNESCO les reembolsase en la divisa de sus propios países. Con la clausura del Programa de Ayuda Mutua, los cheques en UNUM –que no se emitían desde 2001– han quedado obsoletos. No obstante, es muy probable que un número considerable de cheques en UNUM esté aún en circulación, especialmente entre antiguos proveedores de equipos para los proyectos del Programa de Ayuda Mutua. Los poseedores de estos cheques tienen derecho a que la UNESCO les reembolse. En estas circunstancias, se anunció oficialmente la clausura del Programa de Ayuda Mutua y en mayo de 2006 la Secretaría hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros, por conducto de las Comisiones Nacionales y las Delegaciones Permanentes, solicitando que se anunciase en todas las publicaciones nacionales pertinentes que los cheques en UNUM existentes debían presentarse para su reembolso antes del 31 de diciembre de 2006.

9. En su Decisión 174 EX/39, el Consejo Ejecutivo pedía al Director General “...*que [siguiera] definiendo, en consulta con todos los interlocutores importantes, las prioridades, los criterios y la estrategia de recaudación de fondos del nuevo programa de la UNESCO de respuesta rápida y eficaz para la recuperación en casos de crisis...*”. Para que la respuesta de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos tenga globalmente una coherencia y una eficacia óptimas, se decidió que la concepción del nuevo programa y su correspondiente estrategia de recaudación de fondos se basarían en las conclusiones de las deliberaciones del *Equipo de Trabajo sobre el Papel de la UNESCO en Situaciones Posteriores a Crisis o Desastres* (PCPD).

10. Con la tendencia cada vez mayor de los Estados Miembros a pedir a la UNESCO una respuesta más sistemática y certera a las situaciones posteriores a crisis, el Director General creó el *Equipo de Trabajo PCPD* en febrero de 2006. El propósito general de este *Equipo* era evaluar las recientes experiencias de la UNESCO en situaciones posteriores a crisis o desastres, perfeccionar su función y elaborar una estrategia para fortalecer y orientar mejor sus contribuciones en estas situaciones. Los miembros del *Equipo de Trabajo* proceden de la plantilla de la UNESCO (en la Sede y fuera de ella), y cuentan en su gran mayoría con una amplia experiencia de trabajo en situaciones posteriores a conflictos y desastres. Se pidió al *Equipo de Trabajo* que elaborara el informe para agosto de 2006 a más tardar. Se espera que este asunto se debata durante la reunión del Consejo Ejecutivo. El presente documento servirá para orientar la preparación de los proyectos de los documentos 34 C/4 y 34 C/5, en los que el Director General piensa proponer que se preste mayor atención a la respuesta de la Organización a las situaciones posteriores a conflictos y desastres.

11. Como parte integrante del proceso antes mencionado y en función de las primeras indicaciones que figuran en el documento 174 EX/36 sobre un nuevo programa de la UNESCO de respuesta rápida y eficaz para la recuperación en casos de crisis, el Director General facilitará al Consejo información pormenorizada sobre dicho programa en su 176ª reunión. Asimismo, se invitará al Consejo a que apruebe el reglamento financiero y el reglamento de administración financiera de la nueva Cuenta Especial que se abrirá a efectos del nuevo programa, como se pide en la Decisión 174 EX/39.

III. Decisión 174 EX/48: Aplicación de la Decisión 166 EX/3.6.1 relativa a la propuesta de elaboración de un programa de educación para la gestión sostenible de los recursos de agua dulce

12. Las Decisiones 166 EX/3.6.1 y 174 EX/48 se refieren a la elaboración de un Programa de Educación para la Gestión Sostenible de los Recursos de Agua Dulce, habida cuenta de la prioridad que la UNESCO otorga a los recursos hídricos y los ecosistemas conexos y de la función rectora de la Organización en el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

13. Desde la 174ª reunión del Consejo Ejecutivo se han realizado los siguientes avances:

- El proyecto de Plan de Acción relativo a la organización del Decenio por la UNESCO se ha debatido en toda la Organización. En el Plan se prevé una serie de programas temáticos, uno de ellos dedicado a la “Educación para la gestión sostenible del agua”. Se propuso que el Sector de Ciencias Exactas y Naturales asumiera la responsabilidad de este programa temático. Este Plan de Acción se someterá a la aprobación del Grupo de Trabajo Intersectorial sobre el Decenio. De aprobarse, este programa temático proporcionaría un marco de referencia teórico y práctico para ampliar y reforzar la cooperación intersectorial que ya se ha logrado con respecto a la educación relativa a los recursos hídricos.
- La Secretaría del Programa Hidrológico Internacional informó a su Mesa, que se reunió en Delft del 3 al 5 de mayo de 2006, de que los Estados Miembros reiteraron, en el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, la importancia que otorgaban a la educación relativa al agua en todos los niveles y en todas sus formas, como se señala en el documento IHP/Bur-XXXIX/14. La Mesa decidió recomendar al Consejo Intergubernamental del PHI que crease un grupo de trabajo formado por expertos para asesorar a la UNESCO y orientar su labor en este ámbito y en cuanto al papel del PHI en particular. La Mesa solicitó asimismo que se hiciese mayor hincapié en el tema del agua dulce en todos los niveles en el proyecto de Plan Estratégico para la Séptima Fase del PHI (2008-2013), actualmente en preparación. La Mesa propuso que hubiera cinco Ejes de acción sobre el agua en el documento 34 C/5, uno de ellos centrado en los programas de educación relativa al agua dulce en todos los niveles y el aumento de capacidades para la gestión sostenible de los recursos hídricos (de consuno con el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua y el Sector de Educación).
- La 17ª reunión del Consejo Intergubernamental del PHI, que se celebra en París del 3 al 7 de julio de 2006, se ocupará de estos asuntos y adoptará las decisiones que correspondan. El grupo de trabajo que estableciere el Consejo se encargará de elaborar el contenido del subprograma y del Tema 5 de la Séptima Fase del PHI, lo que comprende el papel de los conocimientos autóctonos en la gestión sostenible del agua.

IV. Decisión 174 EX/50: Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

14. El presente documento tiene por objeto informar al Consejo Ejecutivo de la marcha del proceso de reconversión del Instituto de la UNESCO para la Educación en instituto de la UNESCO debidamente constituido.

15. En 2001, la Conferencia General, en su Resolución 31 C/6, invitó “al Director General a modificar en la medida en que sea necesario la condición jurídica del Instituto [IUE] para armonizarla con la de los demás institutos de la UNESCO, y a someter esas modificaciones a la

aprobación del Consejo Ejecutivo”. Dicha resolución era fruto de la Decisión 162 EX/4.2 relativa a una estrategia global para los institutos y centros de la UNESCO y sus órganos rectores, en la que el Consejo Ejecutivo instó al Director General a tomar “las medidas necesarias para que todos los Gobiernos anfitriones que aún no lo hayan hecho suscriban los correspondientes acuerdos de sede en los que se especifique, entre otras cosas, el apoyo que prestarán a los institutos y centros en cuestión”.

16. En su 166ª reunión, celebrada en 2003, el Consejo Ejecutivo, tras confirmar la importancia de las actividades del IUE, aprobó los Estatutos por los que se creaba el IUE como instituto internacional adscrito a la UNESCO e invitó al Director General a negociar y firmar el correspondiente acuerdo de sede con la República Federal de Alemania.

17. Con arreglo a la decisión del Consejo de Administración del Instituto de disolver la Fundación IUE, y siguiendo la recomendación dimanante de la evaluación externa, el Consejo Ejecutivo, en su Decisión 174 EX/50, aprobó el cambio de nombre del Instituto por el de Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), cuyos Estatutos fueron modificados en consecuencia (174 EX/38).

18. El proceso de disolución de la Fundación IUE avanza sin trabas, de conformidad con la normativa nacional y en concertación con los organismos responsables. El IUAL “en gestación” va asumiendo progresivamente las actividades en curso, así como los activos y pasivos de la Fundación “en liquidación”. Ésta, por su parte, seguirá a cargo de todo asunto que quede pendiente durante un periodo de un año, a cuyo término concluirá el proceso y la Fundación quedará completamente disuelta.

19. El personal de la Fundación IUE está siendo transferido al nuevo IUAL de la UNESCO mediante contratos ordinarios con la Organización o contratos de servicios de duración limitada, salvo en los casos de cese con indemnización. Gracias a un “plan social” negociado con la Asociación del Personal del IUE por medio de las autoridades de resolución de conflictos del Tribunal Laboral de Hamburgo y aceptado por todos los empleados del IUE, los intereses de éstos han quedado protegidos. También se ha creado una cuenta fiduciaria para cubrir las posibles reclamaciones a que dé lugar el plan social instituido para compensar al personal por posibles inconvenientes derivados del traslado o la pérdida del puesto de trabajo.

20. Conforme a lo dispuesto en la Resolución 33 C/10, la UNESCO asumió los costes del proceso de transformación, que suponían 539.000 euros en concepto de indemnizaciones destinadas al personal y 127.000 euros por gastos de asesoramiento jurídico y liquidación. La municipalidad de Hamburgo, por su parte, contribuyó al proceso con 150.000 euros.

21. El acuerdo de sede ya está negociado, aunque no rubricado oficialmente. En el ínterin, para evitar un vacío, y conforme a la nota del Director General al respecto (DG/Note/06/34 del 29 de junio de 2006), el IUAL quedó definido como proyecto internacional de la UNESCO. Se espera que el acuerdo quede suscrito en un futuro inmediato y, de esta forma, el IUAL pueda asumir plenamente sus responsabilidades, que se han visto ampliadas a raíz de la reforma del Sector de Educación.

V. Decisión 174 EX/18: Informe del Grupo de Dirección sobre los Institutos y Centros

22. La finalidad de este informe es mantener al tanto al Consejo Ejecutivo de los avances del Grupo de Dirección sobre los Institutos y Centros, en cumplimiento de la Decisión 174 EX/18. En cumplimiento de la Decisión 171 EX/23 y de la Resolución 33 C/90, el Director General creó en septiembre de 2005 un *Grupo de Dirección sobre los Institutos y Centros de la UNESCO*, presidido

por el Director General Adjunto e integrado básicamente por el Subdirector General de Educación (ADG/ED), la Directora Ejecutiva del Gabinete del Director General (ADG/ODG), el Director de la Oficina de Planificación Estratégica (DIR/BSP), el Director de la Oficina del Presupuesto (DIR/BB), el Subdirector General Adjunto del Sector de Administración (DADG/ADM), el Director de la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (DIR/LA) y el Subdirector General Adjunto de Educación (DADG/ED) como Secretario. El Grupo es un órgano interno encargado de formular recomendaciones al Director General para facilitar su labor decisoria.

23. Desde su creación, el Grupo se ha reunido tres veces y examinado la situación de ocho institutos y centros de educación: OIE, IIPE, IUAL (anteriormente IUE), ITIE, IESALC, IICBA, CEPES* y UNEVOC*, además del CISH, dependiente del Sector de Ciencias Sociales y Humanas.

Institutos y centros de educación

24. Teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones externas de los institutos y centros de educación (174 EX/20), así como los principios y directrices referentes a la creación y el funcionamiento de institutos y centros de la UNESCO como instituciones de referencia, el Grupo examinó problemas generales que conciernen a todos los institutos y centros de educación y sus consecuencias para cada uno de ellos. Además, estudió los cambios propuestos a raíz del proceso de reforma del Sector de Educación.

25. Se examinaron a fondo cuatro problemas de orden general planteados por los evaluadores externos, que se enuncian a continuación, y se formularon una serie de recomendaciones para que el Director General las estudiara:

Planificación y coordinación

Es urgente seguir precisando las funciones respectivas de los institutos y centros, el Sector de Educación y las oficinas fuera de la Sede. Ello contribuiría de alguna manera a reducir las duplicaciones reales y potenciales en el futuro.

26. En el marco de su proceso de reforma, el Sector de Educación ha empezado a examinar las funciones y responsabilidades de cada uno de los institutos y centros y seguirá haciéndolo en el curso de las reuniones periódicas del equipo de directivos del Sector (directores de división, de los institutos y centros de educación y de las oficinas regionales de educación), que preside el Subdirector General de Educación (ADG/ED).

27. Se propone que, una vez concluido el antedicho proceso de examen, el ADG/ED elabore y envíe a cada instituto y centro una serie de instrucciones escritas en las que resuma las funciones y expectativas de todas las partes en materia de planificación y coordinación, en particular la asignación financiera global destinada a los institutos y centros y la contribución de éstos al conjunto de resultados previstos del Programa de Educación de la UNESCO. Esta labor discurrirá en estrecha consulta con los consejos de administración de los institutos.

28. El Sector de Educación velará por que todos los institutos y centros participen activamente en el proceso de planificación de los documentos C/4 y C/5, y se instituirá un mecanismo viable para facilitar la circulación de la información sobre los resultados obtenidos por los institutos y centros dentro del Sector.

* El CEPES y el UNEVOC no son institutos de categoría 1, como se explica en el párrafo 14 del documento 171 EX/18.

Administración y rendición de cuentas

Convendría reforzar los mecanismos de administración y rendición de cuentas, preservando al mismo tiempo la autonomía funcional de los institutos y centros y garantizándoles con ello la flexibilidad necesaria para ejecutar el programa.

29. Aunque los directores de los institutos informan a sus respectivos consejos de administración, se están examinando nuevos cauces de presentación de informes para garantizar tanto la rendición de cuentas como la coherencia a escala mundial y regional. Se propone que los institutos y centros de ámbito mundial (OIE, IPE, IUAL y UNEVOC) rindan cuentas al Director General por conducto del ADG/ED, y que los de dimensión regional (ITIE, IICBA, IESALC y CEPES) lo hagan a través de los directores de las correspondientes oficinas regionales de educación y del ADG/ED.

30. Actualmente hay gran heterogeneidad en cuanto a las fórmulas que rigen los consejos de administración de los distintos institutos. El Sector de Educación, en colaboración con los respectivos directores y consejos de administración, realizará un estudio sobre la composición de cada uno de los consejos, los mecanismos de designación de sus miembros y su mandato, etc., después de lo cual se propondrán eventuales modificaciones al Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión.

31. El Sector de Educación, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) y los respectivos directores examinarán cuestiones relativas a los recursos humanos en los institutos y centros, por ejemplo las atribuciones del director en materia de nombramientos, la representación geográfica, las políticas de rotación del personal, etc. El Sector de Educación, la Oficina del Presupuesto (BB) y cada uno de los directores también analizarán debidamente cuestiones presupuestarias como la asignación financiera destinada a los institutos y centros, el control de esos recursos y la presentación de informes al respecto. En este proceso se consultará siempre que sea necesario a los consejos de administración de los institutos.

32. Como se recomendaba en la evaluación externa, se ha creado una “Unidad de Supervisión de los Institutos y Centros” integrada en el nuevo organigrama del Sector de Educación y responsable de mejorar la coordinación entre los institutos y centros de educación.

Capacidad de investigación y equilibrio entre las actividades operacionales y otras funciones básicas

La necesidad de fortalecer las capacidades de investigación afecta a todos los institutos y centros, sobre todo porque de esas competencias básicas depende la eficacia de otras funciones (por ejemplo, la creación de capacidades). Los institutos y centros también deben lograr un equilibrio adecuado entre las actividades operacionales y otras funciones básicas (por ejemplo, la formación, la investigación, la función de órgano de reflexión intelectual para el Sector de Educación, etc.) sin que ello merme su capacidad de reacción ni su eficacia a la hora de prestar asistencia técnica a los Estados Miembros.

33. Como parte del proceso de ejecución de la reforma del Sector de Educación, todos los institutos y centros de educación están reflexionando sobre el tema y tomando medidas al respecto.

Masa crítica, sinergias y alcance mundial o regional de las actividades

Para erigirse en centros de excelencia de carácter mundial en diversos ámbitos de la educación, los institutos y centros de la UNESCO deben disponer de una masa crítica de especialistas y conocimientos teóricos y prácticos que por lo general la Secretaría de la UNESCO no puede proporcionar. Deben adoptarse decisiones estratégicas para determinar si conviene reforzar la capacidad de los institutos más pequeños o, por el contrario, suspender sus actividades.

34. Para crear centros internacionales de excelencia de investigación y formación (al margen de que tengan un alcance mundial o regional) se necesita un capital humano, financiero e institucional considerable. Ello, a su vez, presupone que cada instituto disponga de niveles suficientes de recursos humanos, apoyo del país anfitrión y fondos extrapresupuestarios.

35. **IUAL.** A raíz de la decisión del país anfitrión de retirar progresivamente las subvenciones institucionales, se decidió reducir el personal del Instituto a un núcleo básico de siete funcionarios de la UNESCO, complementado por una serie de puestos cubiertos con personal local.

36. **UNEVOC.** Aunque su creación fue autorizada por la Conferencia General, el UNEVOC está estructurado como oficina de un proyecto extrapresupuestario. Está previsto que en la segunda mitad de 2006, cuando concluyan las negociaciones sobre el IUAL, empiecen las conversaciones con el país anfitrión del UNEVOC sobre la condición futura de este instituto y el apoyo que pueda recibir. El porvenir del UNEVOC dependerá en gran medida de dos factores: la voluntad del gobierno del país anfitrión de seguir apoyándolo económicamente, y el volumen de fondos extrapresupuestarios que el propio Centro sea capaz de obtener. Por lo que respecta a la recomendación dimanante de la evaluación externa de que se establezca un Consejo Consultivo del UNEVOC, esta propuesta será objeto de examen una vez se haya tomado una decisión sobre el futuro del Centro.

37. **CEPES.** En el marco del proceso de reforma del Sector de Educación, se está contemplando la posibilidad de convertir el CEPES en una Oficina Regional de Educación de la UNESCO para Europa, dedicada especialmente a las subregiones de Europa oriental y sudoriental. Se celebrarán nuevas consultas con las partes interesadas.

38. **IESALC.** En breve se examinará la situación de la plantilla del Instituto, conjuntamente con su recién nombrado Director. También se propone que éste rinda cuentas al Director General por conducto del Director de la Oficina Regional de Educación en Santiago y del ADG/ED. Se propone asimismo que el IESALC sea considerado un instrumento de la Oficina Regional especializado en educación superior.

39. **IICBA.** Su situación en materia de dotación de personal será objeto de estudio, y sus actividades se centrarán en mayor medida en la formación de docentes en África, especialmente en la ejecución de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA). Se propone que este instituto funcione como instrumento de la Oficina Regional de Educación de Dakar especializado en formación de docentes, y que su Director rinda cuentas al Director General por conducto del Director de la Oficina de la UNESCO en Dakar y del ADG/ED.

40. **ITIE.** Teniendo en cuenta las enormes necesidades existentes en materia de aplicación de las TIC a la enseñanza, el Sector de Educación, en colaboración con las partes interesadas, reexaminará el mandato y el alcance del ITIE en el marco de un plan trienal.

Centro de Biblos

41. Con la participación del Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas (ADG/SHS), el Grupo examinó el caso específico del Centro Internacional de Humanidades (CISH, categoría 2) de Biblos (Líbano).

42. El CISH nació como centro de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO en virtud de la Decisión 167 EX/4.5. Teniendo en cuenta la voluntad expresada por el Consejo Ejecutivo, y de conformidad con la Resolución 33 C/90, se han adoptado las medidas necesarias para iniciar el proceso de modificación del Acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno del Líbano.

43. Tras la primera carta del ADG/SHS dirigida a las autoridades competentes del Líbano, en la que se informaba a éstas de la necesidad de modificar los Estatutos del Centro para ajustarlos a las mencionadas decisiones de los órganos rectores de la UNESCO, el Director General comunicó oficialmente al Gobierno del Líbano la decisión de la Conferencia General el 17 de enero de 2006. A partir de esa fecha, el Gobierno libanés dispone de un año para modificar los Estatutos en consonancia con las susodichas decisiones.

44. En junio de 2006 el Gobierno del Líbano comunicó a la UNESCO sus propuestas para modificar el Acuerdo, y los servicios competentes de la Organización están estudiando actualmente un proyecto de Acuerdo en el que se incorporan dichas propuestas.

45. Como había solicitado la UNESCO, el Centro está ultimando sus planes de trabajo para el periodo de transición (2006-2007), basándose para ello en la “Estrategia integrada para un programa internacional sobre la democracia en el marco del Centro Internacional de Humanidades (CISH) de Biblos” aprobada por el Consejo Ejecutivo mediante su Decisión 167 EX/3.5.1.

175ª reunión

175 EX/5 Add.
PARÍS, 20 de septiembre de 2006
Original: Inglés

Punto 4 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

ACCIÓN DE LA UNESCO EN FAVOR DEL DIÁLOGO ENTRE LOS PUEBLOS

RESUMEN

La finalidad de este informe es comunicar a los Miembros del Consejo Ejecutivo los avances realizados en la aplicación de la Decisión 174 EX/4, Parte II - Plan de acción para la promoción del diálogo entre los pueblos y contribución de la UNESCO a la acción internacional contra el terrorismo.

Proyecto de decisión: párrafo 55.

I. ANTECEDENTES

1. En la 174ª reunión del Consejo Ejecutivo, el Director General presentó un Plan de acción para la promoción del diálogo entre los pueblos y contribución de la UNESCO a la acción internacional contra el terrorismo (documento 174 EX/5 Add.2). En ese documento se pasaba revista a las principales decisiones que habían conformado el perfil de la actuación de la Organización en lo referente al diálogo entre los pueblos en los últimos años y se reproducían los diferentes principios y valores en que se fundamentan las múltiples actividades de la UNESCO relacionadas con el diálogo. En el informe se exponía además la complementariedad conceptual y programática que existe entre las actividades de la UNESCO para apoyar el diálogo entre los pueblos y las que pueden contribuir al combate general contra el terrorismo. Por último, el informe presentaba los puntos de partida y los componentes de un plan de acción en el que intervendrían los cinco Sectores del Programa de la UNESCO, conforme figuran en el Programa y Presupuesto Aprobados para 2006-2007 (33 C/5 Aprobado) y los correspondientes planes de trabajo aprobados para el bienio.

2. En su decisión 174 EX/4 (II), el Consejo Ejecutivo invitó más tarde al Director General a que le informase en su 175ª reunión sobre los nexos que se preveía establecer entre las distintas actividades propuestas sobre la promoción del diálogo entre los pueblos, las modalidades de funcionamiento de la intersectorialidad y el calendario previsto. Se invitó además al Director General a seguir buscando posibilidades de definir planteamientos nuevos e innovadores, promover la cooperación ya existente en este ámbito y lograr que nuevos asociados participasen en la ejecución de las diversas actividades, dándose prioridad a la Alianza de Civilizaciones.

3. El presente informe responde a esa decisión, ajustándose a cinco temas principales en el marco de los cuales se ha agrupado la actuación sectorial recogida en el documento 174 EX/5 Add.2, que se prestan a una acción intersectorial desde los puntos de vista conceptual y normativo o de políticas y que dos o más sectores ejecutan –o podrían ejecutar– mancomunadamente. Se trata de los temas siguientes:

- Promover el conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa;
- Establecer un marco general para los valores compartidos;
- Fomentar la educación de calidad y en materia de valores;
- Combatir la violencia y el extremismo;
- Favorecer el diálogo para el desarrollo sostenible.

II. TEMAS PRINCIPALES PARA LA ACCIÓN INTERSECTORIAL

1. Promover el conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa

4. El verdadero diálogo es un proceso y una práctica específica que se basan en la apertura a los demás, fundamental para crear una comprensión más profunda de la naturaleza diversa de la familia humana. En él no sólo intervienen los sentidos y las capacidades cognitivas, sino que además ayuda a desechar las concepciones erróneas, disipar los estereotipos, revelar la diversidad y generar confianza. En tanto que instrumento contra la amenaza de un “choque de ignorancias” –ignorancia de los valores, la historia, los idiomas, el patrimonio y las religiones de los demás–, el diálogo es un vehículo dinámico para fomentar la unidad del género humano.

5. El diálogo, incluido el interreligioso, es la clave para estudiar la posibilidad de superar las ignorancias y el desacuerdo transculturales y, por ende, de disminuir las posibilidades de desacuerdo transcultural. Como la capacidad de los seres humanos para sentir empatía y compasión respecto de otras personas es algo más hondo que la mera coexistencia de diferentes grupos etnoculturales, el diálogo se produce cuando a través del discurso cultural, social, científico y político se expresa el reconocimiento del “otro” que es diferente.

6. A este propósito, conviene recordar que la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) contiene el compromiso de promover la "fecunda diversidad de las culturas" conforme a un espíritu de diálogo y apertura para combatir los riesgos de aislacionismo basado en la identidad.

7. Varios sectores del programa y oficinas extrasede de la UNESCO colaborarán –o seguirán colaborando– en esta esfera temática, que abordará los imperativos contextuales específicos del diálogo intercultural en distintas regiones (en particular, en el mundo árabe, Europa sudoriental y la región de los Grandes Lagos); hará inventario de prácticas propicias al pluralismo cultural en los planos local, nacional y regional; promoverá el diálogo entre las personas y los dirigentes de diversas religiones, creencias y convicciones para erradicar los estereotipos e impulsar los valores compartidos y la comprensión recíproca.

8. El proyecto emblemático del Sector de Cultura relativo al diálogo intercultural e interreligioso, ejecutado en estrecha cooperación con los Sectores de Educación, Ciencias Sociales y Comunicación e Información, se centra en fomentar valores compartidos con miras a que se respete las creencias religiosas y a la tolerancia y en integrarlos en los programas y manuales escolares, tomando en cuenta la dimensión cultural de los derechos humanos (que guarda relación con el debate en torno al derecho a tener convicciones y creencias y a expresarlas en la cultura propia de cada cual). Otras actividades pertinentes se concentrarán en compartir valores comunes correspondientes a determinadas disciplinas científicas en distintos contextos culturales mediante redes científicas consagradas a ello y sistemas de gestión de la información sobre la utilización de los recursos naturales; el desarrollo de instrumentos metodológicos y estadísticos para saber mejor cómo impulsar el pluralismo y evitar la exclusión y la marginación culturales; y diversas herramientas pedagógicas para promover la tolerancia, como la iniciativa de las Rutas. Las redes de política de investigación asesorarán en el plano de la política acerca de cuestiones relacionadas con el racismo y la discriminación, el disfrute de los derechos culturales, la cultura y los derechos de la mujer y la ordenación de las migraciones internacionales. Se está dedicando especial atención a la interacción con los jóvenes, en la que se profundizará en un seminario que se celebrará próximamente en Chipre. La UNESCO, junto con la Conferencia Mundial de Religiones pro Paz, también prestará apoyo a la Asociación Femenina Interreligiosa del Cuerno de África, formando a mujeres en actividades de mediación en conflictos y en trabajo social con miras al desarrollo sostenible, especialmente con habitantes de barrios de tugurios y personas desplazadas.

9. El empleo creativo de los medios de información y de los canales informativos, comprendidas las redes de radio y televisión, puede promover un conocimiento mayor y más fidedigno de otras culturas y personas y facilitar a las personas o los grupos los conocimientos históricos y contextuales precisos para que reflexionen críticamente sobre sí mismos y contemplan con mentes abiertas a los demás. Para combatir los estereotipos, los medios de comunicación deben estar habilitados para desempeñar tres funciones: informar, facilitar análisis y defender el derecho a hacerlo; reflexionar acerca de los valores fundamentales de la tolerancia y el entendimiento recíproco y fomentarlos; y poner sistemáticamente en tela de juicio los dogmas considerados naturales, y muy especialmente, a quienes están encargados de adoptar decisiones.

10. Se persigue una cooperación estrecha y fructuosa con múltiples asociados, muy especialmente entre los Sectores de Cultura y de Educación en el marco de la red de reciente creación de 15 Cátedras UNESCO consagradas al diálogo intercultural e interreligioso. En mayo de 2006 se firmó en la Sede un acuerdo de creación de la UNITWIN de “Diálogo interreligioso para el entendimiento intercultural”. Se ha establecido varias plataformas más de cooperación y alianza con instituciones asociadas como la ISESCO, la ALECSO, la Alianza de Civilizaciones, la ASEM, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo entre las Culturas, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.

11. Recientemente se ha asumido una nueva tarea de actividades intersectoriales pertinentes con respecto a la complementariedad de los principios de la libertad de expresión y del respeto de los símbolos culturales y religiosos, a raíz de la adopción por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO de la Decisión 174 EX/46 relativa al *respeto de la libertad de expresión y respeto de las creencias y los valores sagrados y de los símbolos religiosos y culturales*. En junio de 2006, el Director General ha establecido un Grupo de Trabajo intersectorial específico, que él mismo preside, para hacer progresar la labor en este terreno gracias a medidas concretas.

12. La UNESCO se centrará especialmente en la diversidad cultural como instrumento de diálogo y reconciliación en países que han atravesado conflictos como punto de entrada para restablecer la comprensión mutua y posibilitar el diálogo y la reconciliación entre comunidades divididas, gracias a la responsabilidad compartida de proteger el patrimonio cultural en todas sus formas y reactivar expresiones y prácticas culturales.

13. El Proyecto de Educación sobre el Patrimonio Mundial representa una línea de actuación de especial importancia, cuya finalidad es fomentar entre los jóvenes la conciencia de la necesidad de preservar el patrimonio mundial y que promueve el conocimiento y la estima recíprocos de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa. La carpeta pedagógica especial ideada para docentes ha tenido un éxito inmenso en todo el mundo y ya ha sido traducida a 28 idiomas.

14. Muchas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, como las tradiciones orales, las artes de la representación, el saber y las competencias tradicionales, los rituales, los actos festivos o la artesanía tradicional, están amenazadas. La Convención de 2003 sitúa explícitamente el programa de su salvaguarda en el contexto del desarrollo sostenible (Artículo 2); ya que, como corresponde a su carácter vivo y representativo, la salvaguarda del patrimonio inmaterial depende fundamentalmente de que se asegure la viabilidad de prácticas, expresiones, saberes y competencias, más que de la protección de los propios productos culturales. La aplicación en el futuro de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 podrá constituir una contribución importante al diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos al alentar a los Estados Partes en ella a promover la función del patrimonio inmaterial en la sociedad y a integrarlo en sus programas de planificación.

15. La colaboración intersectorial pertinente a este respecto abarca: i) el establecimiento de un diálogo entre los depositarios del saber tradicional y local y los científicos y administradores de recursos por el proyecto Sistemas de Conocimiento Locales y Autóctonos (LINKS), coordinado por el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, y ii) la organización de los “Diálogos filosóficos interregionales”, coordinados por el Sector de Ciencias Sociales y Humanas, en tanto que plataformas para robustecer el entendimiento recíproco entre las tradiciones filosóficas del mundo y alentar colaboraciones intelectuales. La conmemoración anual del “Día de la Filosofía” recalca la contribución que hace y que puede hacer la filosofía al diálogo en todas sus formas.

16. En lo esencial, el diálogo es una cuestión de autoexpresión. Únicamente cuando se dota de medios a las personas, los colectivos o las naciones para que se expresen acerca de sus situaciones y

percepciones, existe una plataforma propicia al diálogo. A este respecto, una iniciativa intersectorial fructífera comprende el curso de aprendizaje a lo largo de la vida sobre "Religiones, medios de información y comunicación", dirigida por los Sectores de Cultura y de Comunicación e Información. Tanto las iniciativas de los profesionales de los medios de información como las de información de los ciudadanos, comprendida la proliferación de los cuadernos de bitácora en línea, están influyendo en la manera en que la gente considera a otras personas. La frustración que causa la falta de medios de expresión puede suscitar indiferencia hacia el proceso democrático, con la consiguiente apatía o, en último extremo, manifestaciones de violencia. De ahí la necesidad de promover un entorno propicio a la libre autoexpresión como elemento constitutivo que del respaldo al diálogo cultural e intercultural.

2. Establecer un marco general para los valores compartidos

17. En todos los planos del diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, comprendido el diálogo interreligioso, con miras a combatir la intolerancia, los prejuicios, los estereotipos, los recelos mutuos y la ignorancia, y sentar las bases de una paz duradera y del respeto de la dignidad humana, se refleja y aplica un marco de valores compartidos.

18. A resultas de una serie de reuniones internacionales –conferencias, seminarios, talleres y reuniones en la cumbre– y de declaraciones habidas en los últimos años, está surgiendo un amplio sentimiento de compartir ese marco general para el diálogo, consistente en valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad compartida. El diálogo deberá tender a difundir -en particular a través de la educación- las finalidades y los principios que la Declaración del Milenio ha reafirmado que son "intemporales y universales". Estos valores fundamentales atañen a normas básicas de comportamiento, dan forma y sustancia a las identidades y constituyen el fundamento mismo de la cohesión social y las aspiraciones colectivas. La tolerancia es un valor esencial que conlleva el respeto de los demás, cualesquiera que sean las diferencias de creencias, orígenes culturales e idiomas. Otros valores mundialmente pertinentes son: el respeto y la defensa de la diversidad cultural, el compromiso con la paz, la no violencia y la conducta pacífica, el respeto de la dignidad de la persona y la observancia de los derechos humanos.

19. En otros contextos, la importancia atribuida a los valores transversales -los que comparten dos o varias culturas- puede llevar al conocimiento y el entendimiento mutuos, en lugar de concentrarse en valores universales. Los valores transversales son aquellos que comparten dos o varias culturas, por ejemplo, el respeto de la vida humana, la enseñanza universal y la aspiración a los "sagrado" primordial, que va mucho más allá de tradiciones religiosas o culturales específicas. Todos estos valores pertenecen al patrimonio común de la humanidad y habría que promoverlos por poseer esa condición. Los valores transversales pueden servir de puente entre horizontes culturales distantes, sentando con ello una posible base para el diálogo entre sociedades con fundamentos histórico-culturales diversos. A ese respecto, están en curso consultas y actividades de cooperación con el Consejo de Europa, la Alianza de Civilizaciones, la ISESCO, la ALECSO y la ASEM.

20. Se trata, pues, de consolidar y de reafirmar esos valores y de traducirlos en hechos mediante acciones concretas, por ejemplo mediante el Programa de educación para la paz de la UNESCO, ideado y ejecutado en cooperación con el ACNUR y la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia. También se está promoviendo el diálogo intercultural, los intercambios y el entendimiento entre los jóvenes por medio de la alianza entre el sector público y el privado *Mondialogo*, puesta en marcha por la UNESCO y DaimlerChrysler en 2003. Consiste en el Concurso Escolar *Mondialogo* para estudiantes de 14 a 18 años de edad, basado en la RedPEA del Sector de Educación y la colaboración de las Comisiones Nacionales; el Premio *Mondialogo* de Ingeniería para jóvenes estudiantes de ingeniería e ingenieros, impulsado por el Sector de Ciencias

Exactas y Naturales y la Federación Mundial de Asociaciones de Ingenieros; y un portal interactivo en Internet que hace las funciones de plataforma de proyectos (www.mondialogo.org).

21. Los objetivos y compromisos de la iniciativa interinstitucional a largo plazo titulada “Fomentar el diálogo entre culturas y civilizaciones mediante acciones concretas y duraderas”, puesta en marcha por la UNESCO en colaboración con la ISESCO, la ALECSO, la OCI, el Centro Danés de Cultura y Desarrollo (CDCD) y la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo entre las Culturas en 2005, han sido recogidos en el Compromiso de Rabat. Ha generado varias actuaciones singulares y conjuntas de las organizaciones asociadas y ha servido de punto de referencia intelectual, política y práctica para la dirección de la Conferencia Regional Africana sobre el diálogo entre culturas, civilizaciones y pueblos (celebrada en junio de 2006 en Abuja, Nigeria), la tercera reunión del Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones (que tuvo lugar en mayo de 2006 en Dakar, Senegal), y, sobre todo, mediante actividades previstas en los propios planes de trabajo de la UNESCO por todos los Sectores para el bienio actual.

22. El cuarto Foro en la Cumbre regional de Europa suroriental, que tuvo lugar en junio de 2006 en Opatija (Croacia), estuvo consagrado a la “Comunicación del patrimonio”. Su celebración dio la oportunidad de consolidar y definir la futura cooperación científica en torno a un componente especial de los corredores culturales de la región: los sitios culturales y naturales. La Cumbre estudió las posibilidades de mejorar la cooperación dentro de Europa suroriental para promover un patrimonio europeo común. Se hizo especial hincapié en la consolidación del conocimiento de las actividades e iniciativas existentes para alcanzar una mayor cooperación regional y la sinergia y la coordinación de los proyectos e iniciativas en marcha –ya se trate de proyectos concebidos por la UNESCO, el Consejo de Europa o la Unión Europea, o bien de proyectos iniciados específicamente en o para esta región. Los Sectores de Cultura y de Ciencias Exactas y Naturales aplicarán lo decidido en esa reunión con medidas concretas.

23. Los medios de información pueden desempeñar un importante papel en la vinculación de países y regiones desgarrados por luchas intestinas, con el apoyo del Sector de Comunicación e Información de la UNESCO. Un resultado importante de la Estrategia de la UNESCO para Europa suroriental es la creación de la red de distribución de noticias ERNO, que enlaza a las emisoras de radio y televisión de servicio público de Europa suroriental y asegura el intercambio sistemático de programas de televisión entre todos los países de la región. La red ERNO está siendo utilizada además para formar a profesionales de la televisión y para iniciativas de coproducción, entre ellas un programa que ha tenido muy buena acogida sobre la trata de mujeres en Europa suroriental. La red ERNO puede servir de modelo para ampliar iniciativas de radiodifusión y emisión por la Red en otras regiones.

24. Por último, el proyecto intersectorial La Ruta del Esclavo labora para mejorar el conocimiento de la interacción cultural a que dieron lugar la trata de esclavos y la esclavitud y para intensificar las investigaciones y la documentación de esa interacción en zonas geográficas a las que no se ha prestado suficiente atención, como el Caribe. Los objetivos del proyecto exhortan a actuar de manera interdisciplinaria para: a) poner término al silencio que se mantuvo respecto de esa tragedia de la historia, b) destacar sus consecuencias y las interacciones a que dio lugar entre los pueblos y sus culturas, y c) contribuir a la instauración de una cultura de la tolerancia y la coexistencia pacífica entre los pueblos. se está plasmando estos objetivos en las siguientes actividades concretas:

- i) ahondando en las investigaciones científicas sobre la trata de esclavos y la esclavitud (CLT) y acreciendo la comprensión de las formas contemporáneas de la esclavitud (SHS);

- ii) concibiendo planes de estudio y materiales pedagógicos con miras a implantar la enseñanza de esta tragedia en todos los niveles de la educación (ED);
- iii) promoviendo la contribución de África y de su diáspora (CLT, AFR);
- iv) promoviendo las culturas vivas y las formas de expresión artísticas y espirituales surgidas de las interacciones creadas por la trata de esclavos y la esclavitud (CLT);
- v) preservando los archivos y las tradiciones orales sobre la trata de esclavos y la esclavitud (CLT, CI);
- vi) creando inventarios del patrimonio cultural material, los lugares y los sitios de memoria vinculados a la trata de esclavos o a la esclavitud, y preservándolos, y promoviendo el turismo de la memoria histórica basado en ese patrimonio (CLT).

3. Fomentar la educación de calidad y en materia de valores

25. La educación de calidad es un vehículo fundamental para preparar e infundir valores favorables al diálogo. Suscita conciencia y comprensión de los derechos humanos fundamentales y respeto por los demás y transmite las competencias adecuadas para crear y mantener culturas de paz. Este método también se basa en los objetivos y el marco de las actividades sobre educación en materia de derechos humanos, recogidos en el Plan de Acción de la primera fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. La actuación de la UNESCO consiste en prestar apoyo a los Estados Miembros para revisar el contenido de los manuales escolares, materiales didácticos y planes de estudio, tomando en cuenta las distintas experiencias de la vida cotidiana y la diversidad cultural y lingüística. Se abordará y rectificará la transmisión de estereotipos sobre las funciones de los hombres y las mujeres, otras culturas, naciones y religiones mediante el diálogo y la educación, tarea que facilitará el empleo de los medios de comunicación y las TIC en la enseñanza escolar y extraescolar de los valores y la paz. Asimismo, se prestará atención al papel que desempeñan los docentes en la interpretación de los manuales escolares y la concepción de materiales pedagógicos que induzcan y preparen a los alumnos para el diálogo y les enseñen a reflexionar críticamente.

26. La educación intercultural forma parte integrante de la educación de calidad y en materia de valores. En las “Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural”, actualmente en prensa, y en la obra *“Learning from the Practice of Intercultural Dialogue - An Analysis of Tools, Methods and Approaches”* se recogen perspectivas, ideas y estrategias útiles al respecto. La labor intersectorial se basará en la nueva campaña internacional de las escuelas de la RedPEA titulada “Todos iguales ante la diversidad”, iniciada en marzo de 2005 para movilizar las escuelas contra el racismo, la discriminación y la exclusión. Se aprovecharán las enseñanzas extraídas del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO para reforzar la actuación práctica y eficaz de fomento de la educación intercultural. La experiencia acumulada gracias a las investigaciones científicas sobre la trata de esclavos y la esclavitud y la preparación de planes de estudio y materiales didácticos pertinentes en el marco del proyecto La Ruta del Esclavo serán asimismo una aportación a esta área temática.

27. La labor de la UNESCO sobre elaboración y revisión de los manuales escolares se guía por su nueva “Comprehensive Strategy for Textbooks and Other Learning Materials” (en prensa), que establece un método basado en los derechos humanos para la elaboración de políticas, el control de la calidad y el acceso a los resultados. Su labor sobre la revisión recíproca de los manuales escolares de historia y geografía está anclada firmemente en este método y se concreta en planes de celebración de seminarios regionales destinados a autores, editores y planificadores de manuales

escolares en los que se elaborarán planes de acción, directrices y carpetas documentales. Se llevarán a cabo otras actividades en el marco general del “Diálogo Euro-Árabe”.

28. La educación formal y no formal sobre el patrimonio es propicia a la creación de un entorno que fomente la tolerancia y el respeto mutuo gracias a un mayor conocimiento de la pluralidad del patrimonio cultural y de su importancia para la memoria y la identidad, en particular en el caso de las generaciones jóvenes. El proyecto conjunto de CLT y ED titulado “El patrimonio en manos de los jóvenes”, que ya fue mencionado en el párr. 13 *supra*, constituye una eficaz herramienta pedagógica y de promoción para los establecimientos escolares que forman parte de la red mundial de escuelas de la UNESCO RedPEA. Se ha reconocido la importancia de la educación en la lucha contra la ignorancia y los prejuicios y para limar diferencias, en las deliberaciones en línea preparatorias de los foros regionales sobre el diálogo intercultural y entre religiones, al tiempo que se ha reconocido que existen diferencias entre las distintas culturas causadas por la existencia de diferentes idiomas y sistemas de valores. Al cabo de esas deliberaciones se formularon recomendaciones acerca de cómo utilizar la historia de manera tal que se exponga claramente la coexistencia y la contribución de diferentes pueblos al patrimonio común de la humanidad. Las deliberaciones también abordaron la cuestión de los problemas y beneficios que conlleva el vivir en una sociedad multicultural.

29. En enero de 2006 se estableció un Equipo de Trabajo sobre las Lenguas y el Plurilingüismo para aplicar la nueva estrategia intersectorial de la UNESCO de promoción de la diversidad lingüística en tanto que piedra angular de la diversidad cultural del mundo y condición esencial del desarrollo sostenible. En este marco, un elemento especial es la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre de Jartum, celebrada en 2006 por la Unión Africana. Se pidió a la UNESCO que prestara apoyo a la Unión Africana para organizar los actos previstos con ocasión de la conmemoración del *Año Africano de las Lenguas, 2006*. Además, la cooperación con la Academia Africana de Lenguas (ACALAN) reforzará las capacidades institucionales nacionales y regionales para preservar los idiomas en las universidades africanas, los institutos nacionales de investigación y las instituciones regionales; promover el plutilingüismo y la enseñanza formal y no formal de los idiomas maternos en los planes de estudio escolares; y fomentar la aplicación de las pertinentes políticas lingüísticas nacionales.

30. En el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), la UNESCO está coordinando las actividades de alcance mundial para fomentar el multilingüismo en el ciberespacio. Es esencial que la Internet proporcione contenidos multilingüísticos que reflejen la rica diversidad lingüística del mundo y hagan posible que todos expresen sus opiniones, inquietudes y creatividad en el idioma en que deseen hacerlo.

4. Combatir la violencia y el extremismo

31. Las pautas contemporáneas de la violencia y del extremismo y las amenazas de conflicto exigen un mejor conocimiento mutuo de otras culturas y otros pueblos y un apoyo real a la reconciliación en los países que comienzan salir de situaciones posteriores a conflictos. La UNESCO está, por ello, centrándose también en actividades que puedan contribuir a contrarrestar el ciclo de violencia-extremismo-fanatismo-terrorismo. Como ya se ha señalado, la UNESCO considera que sus actividades en apoyo de un diálogo entre los pueblos son pertinentes para los esfuerzos encaminados a romper este nexo, de los que son complementarias. Ahora bien, esas actividades tendrán que ir más allá de acuerdos de carácter general acerca de la valía de entablar un diálogo y desembocar en una acción que arroje resultados concretos, con efectos tangibles sobre el modo en que las personas conviven, se relacionan entre sí y se comprenden unas a otras. Deberán formar parte de esa acción la elaboración y la validación de los marcos éticos, normativos y educativos para la promoción de la seguridad humana y la prevención de conflictos

mediante distintos foros de investigación y formación y reuniones de expertos en diferentes regiones.

32. Con miras a este fin, la UNESCO también participa y hace aportaciones a la elaboración de la estrategia contra el terrorismo impulsada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el marco del Equipo Especial para la lucha contra el terrorismo, de ámbito interinstitucional. Este equipo especial fue creado a raíz de la adopción del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que los líderes del mundo condenan “enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales” (párr. 81). La contribución de la UNESCO al informe del Secretario General a la Asamblea General titulado “Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo” (27 de abril de 2006) estuvo consagrada al diálogo entre las civilizaciones, las estrategias educativas y la función de los medios de información.

33. Se debe emplear todos los instrumentos existentes para llegar a un amplio conjunto de agentes políticos, culturales, religiosos y otros agentes sociales y para hacer que participen. Debe subrayarse permanentemente el aspecto dinámico de las culturas, para impedir su radicalización o su aislamiento, que pueden causar excesos comunitarios y alimentar conflictos. A menudo se considera que la causa de los conflictos es la incompatibilidad cultural, cuando en realidad se abusa de ella para determinados fines. Se trata de demostrar que la cultura es, por su propia índole, un factor favorable a la paz que lleva a todos a entablar un diálogo voluntario y permanente.

34. En este contexto, actualmente se está elaborando políticas innovadoras en favor del pluralismo cultural, que es la respuesta política a la realidad de la diversidad cultural, a fin de generalizar los principios y valores de la diversidad cultural y del diálogo. Se adoptan medidas para aclarar los conceptos, extraer enseñanzas de buenas prácticas e idear nuevos instrumentos metodológicos con objeto de sensibilizar a los ciudadanos y a las personas encargadas de adoptar decisiones respecto de la necesidad de respetar la diversidad de las culturas, en particular por lo que se refiere al empleo de las imágenes, velando al mismo tiempo por el respeto de la libertad de expresión, de las creencias y de los derechos humanos básicos. Para ello, se está estableciendo y perfeccionando plataformas de consulta con múltiples asociados: el Consejo de Europa, la Alianza de Civilizaciones, la ISESCO, la ALECSO, la ASEM, etc.

35. Asimismo, se está adoptando medidas para impulsar la comprensión de las polifacéticas raíces de la violencia, el fanatismo y el terrorismo, entre otras las siguientes:

- Actividades de investigación: la recién fundada Cátedra UNESCO de la Universidad de Monash (Australia) está efectuando un inventario regional de los conflictos en potencia en la región del Pacífico, con objeto de analizar, entre otras cuestiones, cómo los malentendidos, aunados a sentimientos de exclusión comunitaria, pueden avivar las inclinaciones terroristas.
- Educación intercultural de jóvenes y elaboración de materiales pedagógicos y manuales escolares extracurriculares para niños y jóvenes que viven en zonas sensibles.
- Cursos de formación para los profesionales de medios de información y trabajadores sociales en contacto con inmigrantes (Universidad de Ginebra, Suiza), con objeto de impulsar la comprensión intercultural y la participación en el diálogo.
- Abordar los problemas urbanos, la diversidad cultural y las políticas locales, y la sostenibilidad ambiental en las ciudades.

- Investigar diversas cuestiones relacionadas con la violencia y elaborar respuestas regionales a los incidentes de violencia juvenil.

36. Se desplegarán esfuerzos específicos para poner de relieve las relaciones entre la asistencia a medios de información libres, independientes y pluralistas -tradicionales y nuevos- y la función fundamental que desempeñan en la prevención de conflictos violentos y en el fomento de la comprensión y el conocimiento mutuos entre grupos y pueblos de diverso origen cultural, religioso o social. Para ello, la UNESCO prestará apoyo a producciones de medios de información, a la creación de redes de periodistas interculturales y a la elaboración de enfoques éticos del ejercicio del periodismo y la formación y la sensibilización de los profesionales de los medios de comunicación -especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes-. En la lucha contra el terrorismo, es importante promover la separación de la libertad de pensamiento, conciencia, religión y pertenencia étnica del empleo del terror como táctica para alcanzar objetivos ideológicos o políticos. Este método también se basa, pues, en los objetivos y el marco de las actividades sobre educación en materia de derechos humanos, recogidos en el Plan de Acción de la primera fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

37. También se debe situar la cultura en el centro de los debates sobre la prevención de conflictos y la seguridad humana, a fin de entender cabalmente el papel que desempeña en los conflictos y en otras amenazas contra la seguridad humana (como la pobreza, el VIH/SIDA o la trata de seres humanos) con vistas a dotar a las personas encargadas de adoptar decisiones y a las comunidades de instrumento adecuados culturalmente para combatir la violencia y el extremismo. Formará parte asimismo de esta actuación la detección de los obstáculos que dificultan el diálogo intercultural en diferentes regiones, en particular en países en situaciones posteriores a conflictos y a desastres (Oriente Medio, región de los Grandes Lagos, Europa suroriental, área damnificada por tsunamis).

38. La UNESCO seguirá igualmente contribuyendo a la prevención de conflictos y al reforzamiento de la seguridad humana en varios países de África, bajo la dirección de SHS. También tratará de determinar qué obstáculos se oponen al diálogo intercultural en diferentes regiones (región Árabe, África y Asia), especialmente en zonas en las que ha habido conflictos y catástrofes (Grandes Lagos, los Balcanes, área damnificada por los tsunamis) y de idear instrumentos y métodos para desarrollar la competencia intercultural y capacitar a los interesados directos pertinentes (dirigentes tradicionales, artistas autóctonos, ONG, patricios culturales). La reconstrucción de unos medios de información libres e independientes forma parte de esta iniciativa por la necesidad crucial de asegurar una información no partidista en situaciones posteriores a conflictos y de hacer que los medios de información locales y regionales participen activamente en los procesos de reconciliación social.

5. Favorecer el diálogo para el desarrollo sostenible

39. Hoy día, debe iniciarse y fomentarse un diálogo en múltiples niveles y polifacético entre las civilizaciones y en el seno de ellas para sentar las bases de una vida pacífica y próspera para las generaciones futuras. Se puede hacer profesar la cooperación pacífica y las sinergias centrándose en el agua, el desarrollo sostenible y la seguridad humana en general. El agua, por su importancia simbólica transcultural, no sólo tiene poder para unir, sino además para causar tensiones y conflictos. El desarrollo sostenible y pacífico es, pues, posible únicamente si existen una cooperación y un diálogo abiertos y permanentes entre los agentes de los Estados, la sociedad civil y diferentes creencias religiosas.

40. Un punto de partida importante para actividades concretas es el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible/EDS (2005-2014), del que la UNESCO ha sido designada organización coordinadora dentro del sistema de las Naciones Unidas a raíz de la

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en 2002. Aunque existe un acuerdo general sobre el concepto de EDS, habrá matices y diferencias según los distintos contextos, prioridades y enfoques locales, motivo por el cual será preciso un diálogo en el que se aborde, en su complejidad e interconexión, problemas como la pobreza, el consumo derrochador, la degradación del medio natural, la decadencia de las ciudades, el aumento demográfico, la salud, los conflictos y la violación de los derechos humanos. Esta visión pone el acento en un enfoque global, interdisciplinario, para desarrollar la conciencia, los conocimientos y las competencias necesarios para un futuro sostenible, más los cambios en los valores, comportamientos y pautas de producción y de consumo y de los modos de vida.

41. El desarrollo sostenible se funda en una visión de los seres humanos en armonía con las aspiraciones culturales locales. Por consiguiente, la diversidad cultural promueve la sostenibilidad. La cultura en general, y la diversidad cultural en particular, se enfrenta a tres nuevas situaciones, que la UNESCO procura reflejar en su enfoque del desarrollo sostenible: a) la mundialización ha acarreado nuevas formas de desigualdad que tienden a fomentar la divergencia cultural y los conflictos en lugar del pluralismo cultural; b) Los Estados deben afrontar la tarea cada vez más ingente de dar respuesta a la corriente transfronteriza de ideas, imágenes y recursos que afectan al desarrollo cultural; y c) el peligro de la exclusión cultural y de otros tipos como consecuencia del ensanchamiento de la brecha digital y del aumento de las disparidades en el terreno de la alfabetización.

42. Este telón de fondo impone que la educación esté al servicio de un desarrollo atento a las diferencias culturales y basado en el respeto de la diversidad cultural y en la práctica del diálogo. Por ello, la educación para aprender a convivir para un futuro en común debe tener en cuenta las aspiraciones culturales, las identidades, las diferentes maneras de vivir, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias. Debe alimentar las capacidades creativas y las expresiones culturales de los seres humanos, en sus múltiples formas tangibles e intangibles. La educación -desde la perspectiva de la diversidad cultural- debe reconocer que el aprendizaje tiene lugar en todas las esferas de la vida y que abraza múltiples espacios de aprendizaje “tradicionales” y nuevos en las sociedades actuales.

43. La ciencia desempeña un importante papel en la cooperación y el intercambio entre personas de culturas, tradiciones y religiones diferentes, especialmente por lo que hace al fortalecimiento del desarrollo sostenible. En su condición de patrimonio común de la Humanidad, la ciencia siempre ha sido un vector del diálogo y el entendimiento entre científicos de distintos orígenes culturales y religiosos, como lo demuestran, una vez más, las actuaciones que han llevado a la fundación de la Academia Mundial de Jóvenes Científicos (WAYS), la Organización Israelo-Palestina para la Ciencia o el proyecto SESAME.

44. La UNESCO también está colaborando con Casa Asia de Barcelona (España) para reforzar los diálogos sobre políticas entre los responsables de la adopción de decisiones y los agentes de la sociedad civil a fin de promover los principios del diálogo, la participación de múltiples interesados y el diálogo como vehículo para hacer progresar los derechos de la mujer. Se organizará una mesa redonda sobre *Los derechos de la mujer y su emancipación* en el marco del diálogo Oriente-Occidente de Casa Asia que está previsto celebrar en Barcelona en octubre de 2006. La mesa redonda abordará las diferencias y las coincidencias existentes en la búsqueda por las mujeres de la autonomía y la igualdad con los hombres. Mujeres ponentes de Oriente y Occidente y de diferentes grupos de edad someterán a un análisis crítico creencias y supuestos tenidos habitualmente por ciertos y que pueden distorsionar la percepción de las sociedades orientales y occidentales y la contribución de la igualdad entre hombres y mujeres al desarrollo sostenible y a la paz en el mundo.

45. La juventud es un grupo destinatario específico de las actividades de fomento del diálogo en general y, en particular, con respecto al desarrollo sostenible. En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO y el PNUMA colaboran en “youthXchange”, un proyecto educativo cuyo eje es fomentar el consumo sostenible entre los jóvenes. Los temas transversales abarcan cuestiones educativas y el Patrimonio Mundial, promoviendo el diálogo intercultural entre los jóvenes por conducto de las TIC. El proyecto intersectorial relativo a la Ruta del Gran Volga impulsa el diálogo entre alumnos de establecimientos de enseñanza secundaria de la RedPEA de 16 países situados a lo largo del río Volga. El informe aprobado en octubre de 2005 por el cuarto Foro de la Juventud de la UNESCO, “Los jóvenes y el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos: propuestas de acción en los ámbitos de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación”, subrayó la necesidad de organizar foros regionales, nacionales y locales para impulsar la autonomía de jóvenes de todas las clases sociales y en todas las regiones del mundo. Los jóvenes delegados se centraron especialmente en la necesidad de que los jóvenes elaborasen temas, y las correspondientes recomendaciones asimismo a jóvenes para actuar, acerca del diálogo intercultural e interreligioso, a fin de promover la paz y la educación para el desarrollo sostenible. El primero de varios foros juveniles regionales tuvo lugar en el marco del primer Festival de la Juventud del Pacífico, en julio de 2006, y el segundo se celebrará en Chipre en noviembre de 2006.

46. La UNESCO también trabaja activamente en la educación para el desarrollo sostenible en el Atlántico, el Océano Índico, el Mar Mediterráneo y el Mar de China meridional (AIMS), en el marco de la aplicación de lo decidido en la Estrategia de Mauricio para la Aplicación Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y de la puesta en práctica de los compromisos asumidos en el Foro de la Juventud celebrado en la reunión en Mauricio de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Sector de Cultura contribuye al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en esos Estados mediante el proyecto “Comprender el papel de la diversidad cultural para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”. También se ejecutan actividades pertinentes para el diálogo mediante el apoyo que se presta a las industrias de la creación (música, cinematografía y producción audiovisual y multimedial), con objeto de aumentar la estima de la riqueza cultural existente en los países menos adelantados. Además, en su 29ª reunión, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, para coordinar y acrecer las actividades referentes al patrimonio mundial en las islas del Caribe, el Atlántico y los océanos Índico y Pacífico.

47. La UNESCO también contribuye a crear capacidades en materia de comunicación basadas en las TIC entre las comunidades autóctonas mediante la elaboración y la producción en participación de contenidos locales. Se lleva a cabo una colaboración intersectorial en el marco del proyecto LINKS, que documenta y promueve la transmisión de los sistemas de conocimientos autóctonos y establece un diálogo intercultural sobre modos nuevos de conseguir que se reconozca y respete la contribución al desarrollo sostenible de los sistemas de conocimientos autóctonos. También se analizan las relaciones de género en las comunidades indígenas de manera intersectorial con objeto de impulsar el conocimiento de sus consecuencias en los derechos humanos y la diversidad cultural. La colaboración con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas forma parte integrante de la actividad intersectorial, que comprende la realización de inventarios culturales con comunidades autóctonas aplicando enfoques interdisciplinarios y utilizando plataformas electrónicas para producir contenidos locales. Cabe ampliar estas intervenciones incluyendo el diálogo interreligioso con comunidades autóctonas y el aprendizaje y la enseñanza de las historias de esas comunidades.

48. De conformidad con las recomendaciones de la Cumbre de los medios de información de Asia, celebrada del 9 al 11 de mayo de 2005 en Kuala Lumpur (Malasia), y la Conferencia de Rabat sobre el “Diálogo entre las culturas y las civilizaciones mediante iniciativas concretas y sostenidas”, que

tuvo lugar del 14 al 16 de junio de 2005 en Rabat (Marruecos), varias actividades de información y comunicación focalizadas y concretas forman ahora parte del programa de trabajo bienal de la UNESCO para 2006-2007. Se trata de lo siguiente:

- aumentar la diversidad de contenidos incorporando a las poblaciones, los grupos y las comunidades marginados a los procesos de comunicación e información; promover el uso de los sistemas de redes de radiodifusión; Incitar a las organizaciones públicas y privadas a promover el uso comunitario de las TIC;
- facilitar la creación y la producción y la difusión y la transmisión de contenidos locales; asegurar el acceso pleno y en igualdad de condiciones de las mujeres a la adopción de decisiones sobre la utilización de los medios de información y las TIC; dar acceso a los contenidos mediante sistemas de codistribución; habilitar a las comunidades minoritarias locales para utilizar los medios de información, comprendidas las TIC, para obtener y difundir informaciones que tengan por objeto aprender a convivir;
- fortalecer el diálogo mediante los medios de comunicación nuevos y tradicionales y desarrollar la capacidad necesaria para ello entre los periodistas; impartir cursos sobre ética y normas profesionales en las escuelas de periodismo, prestando especial atención a la comunicación intercultural e interreligiosa; promover en los medios de comunicación una labor informativa más intensa sobre las cuestiones relativas al diálogo y un uso más generalizado de las TIC en el diálogo y formar a los jóvenes en el uso de los medios de comunicación y las TIC para el diálogo.

III. VINCULACIONES INTERSECTORIALES E INTERVENCIONES CON LOS ASOCIADOS

49. A lo largo de este documento se han hecho referencias abundantes a las vinculaciones intersectoriales y a las intervenciones con los asociados para ejecutar las distintas actividades de los programas intersectoriales. De conformidad con el Programa Mundial y el Programa de Acción para el *Diálogo entre Civilizaciones*, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en cooperación con la *Alianza de Civilizaciones*, la UNESCO seguirá estudiando posibilidades de intervenciones e iniciativas interinstitucionales innovadoras con asociados en los planos local, nacional, regional e internacional, comprendidas acciones relativas al reforzamiento del diálogo interreligioso.

50. En el plano de las políticas, se han desplegado esfuerzos especiales para aumentar la cooperación de la UNESCO con la Alianza de Civilizaciones. la Organización estuvo representada en las dos últimas reuniones del Grupo de Alto Nivel establecido por la Alianza. El Director General se dirigió al Grupo en la reunión que celebró en Dakar en mayo de 2006, compartiendo con sus miembros el enfoque y la experiencia de la UNESCO en el terreno del diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos (véase <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146137e.pdf>).

51. Está prevista ulteriormente una cooperación específica para el Forum Universal de las Culturas, programado para 2007 en Monterrey (México). En ese Forum se llevarán a cabo múltiples actividades en torno a temas relacionados con el diálogo, en las que intervendrán especialmente artistas y jóvenes (véase también el documento 174 EX/5 Add.2).

52. En el futuro, la UNESCO se esforzará en responder dinámicamente a la necesidad cada vez más acusada de sensibilizar a los jóvenes respecto del diálogo intercultural, para lo cual se basará en el conjunto de recomendaciones formuladas en el Foro de la Juventud de la 33ª reunión de la Conferencia General, consagrado al diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, que fueron aprobadas por la resolución 33 C/38. La plasmación de oportunidades concretas de actuación podría abarcar la elaboración de un programa intersectorial de producción de materiales pedagógicos nuevos e innovadores adaptados a todos los continentes. La iniciativa, en la que participaría un amplio abanico de asociados nacionales y de la sociedad civil, podría basarse en ‘buenas prácticas’ como el Concurso Escolar Mondialógico de ámbito mundial y las actividades llevadas a cabo en las escuelas de la RedPEA.

53. La UNESCO pondrá además el acento en fomentar el conocimiento de la relación entre la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el contexto de la mundialización. Para ello, se está aplicando una combinación de enfoques temáticos y geográficos (Plan Arabia, región de los Grandes Lagos, Asia central, el Cáucaso, Oriente Medio, Europa suroriental), impulsados por el objetivo general de “aprender a convivir”, sobremanera pertinente en las zonas en que ha habido recientemente conflictos y en aquellas en que la situación es delicada. Los esfuerzos que se desplieguen en este sentido estarán conformados por un nuevo proyecto intersectorial de investigación titulado “Extraer enseñanzas de la práctica del diálogo intercultural – Análisis de instrumentos, métodos y enfoques”.

IV. CALENDARIO

54. El calendario de la ejecución de las mencionadas actividades y actuaciones intersectoriales junto con diversos asociados se extenderá durante todo lo que queda del bienio 2006-2007 (33 C/5). Los progresos que se alcancen serán comunicados al Consejo Ejecutivo en los informes semestrales del Director General basados en los resultados relativos a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General (documentos EX/4 y C/3 al final del bienio). Como ha propuesto el Director General en sus propuestas preliminares relativas a la Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (véase el documento 175 EX/22, Parte II (A)) la designación de “Fomentar el entendimiento mutuo, la reconciliación y la paz” como uno de los seis objetivos generales de la Organización, con dos objetivos programáticos estratégicos conexos a) promover el diálogo en el seno de las civilizaciones y b) prestar apoyo a los países que salen de un conflicto, cabe esperar que –a condición de que lo apruebe la Conferencia General en su 34ª reunión– prosigan las actividades y orientaciones expuestas en el presente documento, se profundice en ellas y se mejoren en el próximo período sexenal y que se concreten en los tres documentos C/5 siguientes.

V. PROYECTO DE DECISIÓN

55. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar el proyecto de decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Decisión 174 EX/4 (II),
2. Habiendo examinado el documento 174 EX/5 Add.,
3. Acoge complacido la información facilitada acerca de los vínculos y los enfoques previstos entre las distintas actividades sectoriales para respaldar el diálogo entre los pueblos;

4. Suscribe los temas propuestos para la acción intersectorial de la Organización en el futuro;
5. Expresa su satisfacción por las asociaciones de amplia base previstas en la ejecución de las actividades en los diferentes niveles, en particular mediante esfuerzos desplegados conjuntamente con la Alianza de Civilizaciones;
6. Pide al Director General que le informe sobre las actividades llevadas a cabo y los resultados obtenidos en el contexto del informe que presenta en cada reunión sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General (documento EX/4).